

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Amalia Deyanira Santana Melo de Pimentel, queda designada Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Puerto Príncipe, Haití.

ARTICULO 2.- La señora Wendy Marilyn Pinales Mordan de Macea, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en Cabo Haitiano, Haití.

ARTICULO 3.- Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No. 171-10, de fecha 27 de marzo de 2010.

ARTICULO 4.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 233-10 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Caballero, al profesor Jacobo Francisco Jarr, G. O. No. 10573, del 5 de mayo de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 233-10

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del profesor Jacobo Francisco Jarr, excónsul Honorario de la República Dominicana en Bethlehem, Reino Hashemite de Jordán, quien por más de cuarenta años desempeño dichas funciones, destacándose como un fiel exponente y conocedor de nuestras costumbres, cultura e idioma.

VISTA: La Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo del 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Caballero, al profesor Jacobo Francisco Jarr, excónsul Honorario de la República Dominicana en Bethlehem, Reino Hashemite de Jordán.

ARTICULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 234-10 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, a la Excelentísima Señora Marta E. Núñez Madriz, Embajadora de la República de Costa Rica en la República Dominicana, G. O. No. 10573, del 5 de mayo de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 234-10

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de la Excelentísima Señora Marta E. Núñez Madriz, Embajadora de la República de Costa Rica en la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo del 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente